



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Anuncio.

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, SIETE PLAZAS DE SUBINSPECTOR/A DE POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, AMPLIADAS A 12 PLAZAS (OEP 2017+2019).

Concluido el proceso selectivo, reactivado por ejecución de sentencia, para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición restringido de siete plazas de subinspector/a de policía local en el Ayuntamiento de Salamanca, ampliadas a 12 plazas mediante resolución, de 14 de octubre de 2022, vacantes en la plantilla de funcionarios, cuyas bases fueron aprobadas por resolución de la alcaldía, de fecha 25 de noviembre de 2021, publicadas en el “Boletín Oficial de la Provincia” de Salamanca n.º 234, de 9 de diciembre de 2021 y en el “Boletín Oficial de Castilla y León” número 238, de 13 de diciembre de 2021 y cuya convocatoria se publicó en el “Boletín Oficial del Estado” número 15, de 18 de enero de 2022, el cuarto teniente de alcalde, en fecha 14 de octubre de 2025, resuelve:

“...Primero: Proceder al nombramiento del funcionario que a continuación se indica, para ocupar en propiedad una plaza de subinspector de policía local de la plantilla de funcionarios, al haber superado todas las pruebas del proceso selectivo:

Orden	NIF	Calificación definitiva
9	11952990-M	19,330

Segundo: el presente nombramiento tendrá como fecha de efectos la de la toma de posesión.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Salamanca.–El cuarto teniente de alcalde, Fernando Rodríguez Alonso.